



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2020 00316 00**

Vista la documental que antecede¹, se advierte que la solicitud de terminación elevada por el demandado resulta improcedente como quiera que mediante providencia del 02 de febrero de 2022², se dispuso la terminación del presente asunto por DESISTIMIENTO TACITO.

Secretaria proceda a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE³

¹ Archivos #28 y 30.

² Archivo #27.

³Decisión anotada en estado N°151 de 16 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e831391dec3ab79e0c64a0ad55b86497999b5c80f090ce7b6e9cd97c9cdf8eb**

Documento generado en 15/11/2022 09:34:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>